



**ACUERDO DE PRORROGA
DE LA VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE MUTUA
COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN MATERIAS DE INTERES
COMÚN ENTRE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA Y
EL EJÉRCITO DE NICARAGUA**

Nosotros: Francisco Darío Lobo Lara, Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia y Moisés Omar Halleslevens Acevedo, Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, cada uno en nombre y representación, respectivamente, de las referidas Instituciones y debidamente autorizados:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Convenio de Mutua Colaboración y Asistencia en Materias de Interés Común suscrito el día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, entre la Corte Centroamericana de Justicia y el Ejército de Nicaragua, ya venció el día veintiuno de febrero del año dos mil dos, y que son incuestionablemente positivos los logros y beneficios derivados del intercambio de conocimientos entre las Instituciones que representamos.

SEGUNDO: Que el Acuerdo de Prórroga de la Vigencia y Modificación del Convenio de Mutua Colaboración y Asistencia en Materia de Interés Común referido en el CONSIDERANDO anterior, se venció el día veintisiete de noviembre del año dos mil siete.

TERCERO: Que priva en nuestro ánimo y en el de las Instituciones que representamos, el propósito de consolidar, fortalecer y ampliar los vínculos de amistad y cooperación que se han establecido entre ellas.

DALA

Moisés Omar Halleslevens Acevedo



POR TANTO:

ACORDAMOS:

PRIMERO: Prorrogar la vigencia del Convenio de Mutua Colaboración y Asistencia en Materias de Interés Común entre la Corte Centroamericana de Justicia y el Ejército de Nicaragua, celebrado el día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fin de que tenga una duración indefinida a menos que una de las partes solicite su terminación, mediante previo aviso escrito con seis meses de antelación.

SEGUNDO: Modificar la cláusula octava en los siguientes términos: Se designa al Doctor Orlando Guerrero Mayorga, Secretario General de la Corte Centroamericana de Justicia y al Coronel Infantería ALEMI Leonel José Gutiérrez López, Jefe de la Secretaría General del Ejército, para la implementación operativa y seguimiento de este Convenio.

Suscribimos este ACUERDO en dos (2) ejemplares del mismo tenor e igualmente válidos y auténticos, en la ciudad de Managua, Nicaragua, Centroamérica, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Doctor
FRANCISCO DARÍO LOBO LARA
Presidente
Corte Centroamericana de Justicia



General de Ejército
MOISÉS OMAR HALLESLEVENS ACEVEDO
Comandante en Jefe
Ejército de Nicaragua

